

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 4 9 /

CONCÓN, 20 MAY 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

Vistos los antecedentes, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2008, Ord N° 334 de fecha 16.04.15 de DIDECO y la decisión Alcaldicia sobre la materia.

DECRETO

1.- DEVUÉLVASE la suma de \$ 27.700 a **FELIPE MORAGA OJEDA** por concepto de pasajes para retornar de la actividad **CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE**, realizada en la ciudad de San Carlos los das 22 al 24 de abril de 2015.-

2. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 22 08 007 PASAJES , FLETES Y BODEGAJE DE LA OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARI LUJANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR RAMONTE GONZALEZ

ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- RRHH

